

CONCEPCIÓN DOMINGO PÉREZ

LA AGRICULTURA DE CASTELLÓN DE LA PLANA 1468 *

LOS «LIBRES DE VÁLUES DE LA PEYTA»

La fuente documental utilizada es uno de los *Llibres de Vâlues de la peyta* que se conservan en el Archivo Municipal de Castellón, muy interesantes para el estudio de la evolución agrícola del municipio, puesto que, en conjunto, abarcan desde últimos del siglo XIV a primeros del XVIII, continuados por los Valores o Riqueza, que alcanzan el siglo XIX.

La descripción de estos libros ya ha sido hecha en el trabajo realizado por J. Sánchez Adell¹ sobre uno de ellos, concerniente al año 1398; por tanto, me limito a resumir que en dichos libros vienen reseñados los propietarios de tierra o contribuyentes por este u otros conceptos. Bajo cada nombre se expresan todas y cada una de las parcelas que posee, casas, corrales, eras y cualquier otro tipo de bienes, como ganado, colmenas, etc. En las parcelas se indica su extensión, cultivo (en caso de que éste sea constante), localización y linderos. Al margen lleva la valoración de la parcela o bien en cuestión, expresada en *sous*, y en la parte superior, al lado del nombre, una cantidad en libras, que es el 10 % del valor total de las propiedades. La cantidad a pagar es el resultado de aplicar la *peyta* que se acordaba en el Consell sobre este imponible en *sous per lliura*.

El mencionado estudio de la estructura agrícola de Castellón en 1398 ha constituido un primer paso hacia futuros y sucesivos trabajos sobre esta documentación. El que presentamos aquí tiene como base el libro de 1468, y sus resultados servirán para conocer el estado de la agricultura en dicho año y su

* Las referencias que se hacen a lo largo de este trabajo, respecto a la Baronía de Nules, son fruto de la investigación que estamos llevando a cabo sobre la agricultura en la Plana, tema de nuestra tesis doctoral.

¹ SÁNCHEZ ADELL, J., «Estructura agraria de Castellón de la Plana en 1398», *Saitabi*, XXIII (1973), pp. 147-175.

evolución, comparada con los datos de 1398. La perspectiva de setenta años es lo suficientemente amplia como para poder constatar ya ciertas modificaciones de interés. Me he ceñido exclusivamente a los datos agrícolas, sin abordar otros, como las casas, bienes muebles, censos, oficios, etc., que, aun siendo de gran interés, caen fuera de la intención del presente trabajo.

El libro de 1468, al igual que los restantes, presenta una distribución urbanística por parroquias y éstas por calles, tras lo cual incluye varios apéndices. El número de contribuyentes —que podríamos identificar con fuegos— es el siguiente:

	Propietarios de tierra	Total de contribuyentes
Parroquia de Santa Maria.	105	110
» » Sant Joan	133	141
» » Sant Nicolau	168	180
» » Sant Pere	118	149
» » Sant Agustí.	62	75
» » Sant Tomàs.	59	76
Cristians e moros de Borriol:		
Cristians	13	13
Moros	35	35
Forasters e veïns novells	9	28
<i>Total.</i>	702	807

Sigue a esto la relación de capellanías y, por último, una lista de nombres que totaliza 75 personas, la mayor parte tachadas, que parece ser un cómputo de avecindados, puesto que indica la procedencia y el año. Transcribo exactamente en el orden que aparecen:

	Número de nombres
Vilarreal	25
València	5
Vilafameç	1
Bechí	1
Veïns novells	8
Veïns novells dels anys 52 e 53	4
Veïns novells dels anys 53 e 54	23
Vilallonga	8

MEDIDAS AGRARIAS

Las medidas más utilizadas en este libro son la *fanecada* y el *quartó*. La primera tiene una equivalencia de 831'0964 m², de manera que doce hanegadas corresponden aproximadamente a una hectárea². La *fanecada* se utiliza casi siempre en las parcelas más pequeñas; para las de extensión media y grande se emplea con más frecuencia el *quartó*, que equivale a nueve *fanecades*, y que es, a su vez, la cuarta parte de otra medida que también aparece en unas pocas ocasiones: la *jovada*, equivalente, por tanto, a treinta y seis *fanecades*.

También se utilizan otras medidas pequeñas, pero muy pocas veces. Se trata del *jornal*, el *cañís* (seis hanegadas) y el *almut* o *almud*, (1/24 parte del *cañís*), cuyo nombre suele corresponder en la región, más que nada, a una medida de áridos³.

Dos parcelas aparecen respectivamente mencionadas con las expresiones *sortanella* y *veleta*. *Sort* y *sortanella*, su diminutivo, son formas de denominación de tierras, cuyo significado parece aludir a «lote» o porción de un conjunto. Aunque en el presente municipio sólo se menciona una vez, en los libros de peytas de la Baronía de Nules aparece profusamente y siempre referida a tierras situadas en las zonas bajas y marjal. Su concepto es variable según las comarcas⁴ y no es posible dar una medida exacta; es más, creo que esta denominación no se corresponde con una medida concreta de superficie, sino que se trata de un sustantivo que designa un tipo de tierra o de distribución. En los libros de Nules, algunas veces aparecen con medida y ésta es siempre variable («una sort, ço es X fanecades»): indica simplemente cuánto mide esa *sort* en concreto.

Respecto a la *veleta* (vela pequeña), se halla igualmente documentada en los libros de Nules. Tampoco creo que se trate de una medida. Parece aludir a la forma de triángulo irregular de la parcela en cuestión.

En el estudio que sigue, las cantidades contabilizadas se han reducido siempre a hanegadas, con ánimo de facilitar la comparación de las cifras respecto a 1398.

EL PROBLEMA DEL SECANO Y EL REGADÍO

Así como en el libro de 1398 se explicita la tierra que pertenece al dominio del regadío, haciendo constar que se trata de «terra en l'horta» o «vinya en l'horta», en 1468 esta distinción no aparece tan clara. En principio, hay que decir que en algunas, llamémosles «cédulas de propiedad» —como hace Sán-

² BESNIER ROMERO, L., *Medidas y pesos agrarios*, Madrid, 1964.

³ MANRIQUE PESUDO, M., «La jovada valenciana», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, XV, (1934).

⁴ ALCOVER, A. M., y MOLL, F. DE B., *Diccionari...*, Mallorca, 1930-1969.

chez Adell—, aparecen una serie de parcelas, y a renglón seguido, otras, bajo el rótulo de *sequa*, es decir, *secà*. Esto, ciertamente, podría zanjar la cuestión, teniendo en cuenta además las respectivas localizaciones de unas y otras parcelas. Sin embargo, deben hacerse algunas objeciones que invalidan la idea de considerarlas, sin más, como regadío y secano.

Lo primero que llama la atención es que, en gran parte de los propietarios, no existe este apartado indicando *sequa*, lo cual no debe hacernos suponer que todas sus propiedades pertenezcan al ámbito del regadío. Es más, en la relación de propietarios de la parroquia de Sant Pere esta distinción no aparece ni una sola vez, sencillamente porque esta parte la hace una persona distinta del resto, como lo atestigua el cambio de tipo de letra, y no se preocupa de señalarlo. Por otra parte, de aceptar sólo como secano la parte que lleva esta indicación, las cantidades del mismo resultan en una proporción muy baja, alrededor del 12 % del total cultivado, cosa a todas luces imposible. Por último, es sorprendente que aparezcan parcelas de marjal en el apartado *sequa*, lo cual indica o corrobora un descuido total en la distinción de ambos tipos de tierra.

Así pues, me limito a ofrecer, en columnas distintas, la tierra que no lleva ninguna indicación y la que aparece como *sequa*, con el sólo ánimo de reflejar la composición del libro.

Solamente he hecho una distinción que afecta a las parcelas que aparecen bajo la denominación de *terra*. Resulta obvio que muchas de ellas debían ser de regadío. Para su clasificación me he basado, además de considerar la localización de las mismas, en su valoración. Se comprueba en seguida la disparidad de valor que se concede a este tipo de parcelas. Por ejemplo, existen tierras valoradas entre 100 y 200 sueldos por *quartó*, mientras que otras alcanzan 1.000 e incluso más sueldos por la misma superficie. Por tanto, he agrupado en un apartado, que denominaremos *horta*, las parcelas valoradas a partir de 100 sueldos por hanegada. No pretendo con ello que este criterio sea definitivo, pero, cuando menos, puede ser indicativo del alto valor de esas tierras.

Por último, quiero referirme a la denominación de «terra al sars» con que aparecen ciertas parcelas en 1398. En el libro que estamos estudiando ahora no se presentan en la misma forma, pero, en lugar del apartado *sequa*, aparece once veces *sars*, lo que parece confirmar la opinión de Sánchez Adell respecto al idéntico significado de ambas palabras ⁵.

LA TIERRA Y LA DEMOGRAFÍA

De manera global, la superficie cultivada en 1468 ha experimentado un considerable incremento: de 26.732'5 hanegadas en 1398 se pasa a 36.671. Por otra parte, el número de propietarios que aparecen en 1398 es de 627, y de 702 en 1468. Es decir, el número de propietarios ha aumentado en una proporción

⁵ SÁNCHEZ ADELL, J., «Estructura...», p. 154.

menor que el área cultivada. Existe, por tanto, una contradicción —aparente o real— entre estos dos aspectos, que, en buena lógica, deberían relacionarse de manera directa. Este problema ha obligado a ciertas reflexiones.

La crítica de las fuentes no nos ha llevado a plantear ninguna objeción grave por lo que atañe al modo de realizar el sogueamiento de las propiedades ⁶. De todas formas, no podemos tampoco caer en el simplismo de aceptar como rigurosamente exactas las superficies consignadas: siempre debe contarse con los errores de apreciación, sobre todo en las grandes parcelas. Existen, no obstante, casos que reflejan casi un alarde de minuciosidad, como cuando dice: «mig quartó de botjar ab dos garroferes», y otros muchos en términos parecidos. Pero cabe la posibilidad de errores por exceso o defecto en ambas fuentes.

Por otra parte, hay que advertir que existen parcelas de extensión indeterminada expresándose simplemente como «un tros», «un garroferal», etc. Tanto en 1398 como en 1468, no se han contabilizado tales parcelas en los resultados de extensión superficial arriba expresados. El número de las mismas en 1468 es de 411, lo que supone el 8'66 % del total. Ahora bien, desconocemos cuál sería el número de parcelas de este tipo en 1398, puesto que Sánchez Adell no lo indica. ¿Estarían en mayor proporción? Si así fuera, éste podría ser un dato a tener en cuenta, puesto que incrementaría la superficie cultivada en 1398, acortando la diferencia.

Finalmente, el análisis de los datos demográficos entre ambas fechas puede arrojar alguna luz a la hora de hallar una explicación coherente al problema que nos ocupa.

Aunque las cifras de fuegos ⁷ que se dan para los siglos XIV y XV deben ser tomadas con mucha cautela ⁸, en términos de aproximación pueden ser un punto de referencia, e incluso es interesante compararlas con las que aparecen en los libros de peyta. Para el municipio de Castellón tenemos los siguientes fuegos:

Año	Fuegos
1415	978
1427	883
1451	649
1463	725
1469	626

Ya hemos visto que en 1398 y 1468 tenemos 627 y 702 propietarios de tierra respectivamente (el número de contribuyentes es de 724 y 807). Las cifras de

⁶ SÁNCHEZ ADELL, J., *op. cit.*, p. 150. La tasación era realizada por los jurados, los prohombres elegidos por el Consejo y dos o tres vecinos de cada calle.

⁷ FERRER NAVARRO, R., «La Plana: su estructura demográfica en el siglo XV», *Cuadernos de Historia*, V (1975), p. 69.

⁸ *Ibidem*. La finalidad fiscal de las fuentes ha de tenerse en cuenta, tal como indica Ferrer Navarro, por la parcialidad de las listas.

una y otra fuente difieren notablemente, pero no vamos a entrar aquí en su análisis. Ahora bien, lo que parece evidente es que se produce una caída de población en 1394, año en que, debido a la peste, «fallecían de 30 a 36 personas por día»⁹. Esto concuerda con el hecho de que solamente se contabilicen 724 contribuyentes en 1398, frente a los 1.100 «fuegos» de 1357¹⁰.

Posiblemente se produjo una recuperación, que llegaría a la segunda década del siglo xv, a partir de la cual la caída es muy acusada, alcanzando un mínimo de fuegos en 1438¹¹. Si nos fijamos, aunque sea con muchas reservas, de las cifras, es evidente un nuevo ascenso pasada la mitad del siglo. En efecto, los vecindamientos¹² empiezan a ser numerosos a partir de 1449, y se sigue en la misma tónica hasta 1468, con un total de 291 entre ambos años. Existía un verdadero afán de aumentar la población por parte del Consejo, prestando ayudas y dando facilidades a los nuevos vecinos para la adquisición de bienes que asegurasen su permanencia en la villa¹³. Los moros de Borriol, que aparecen en 1468, en número de 35, fueron acogidos pocos años antes, en 1459. En este año, el número de moros vecindados es de 20, y de 22 más en los siguientes hasta 1468¹⁴.

En conclusión, interesa destacar que, vistas estas fluctuaciones, tendentes a la baja, como sucede en todo el reino, a excepción de la ciudad de Valencia¹⁵, desde finales del xiv, no sorprenden tanto las cifras de propietarios en 1398 y 1468, ni las diferencias del área cultivada, que pudo expansionarse también con más o menos vigor. Quizá no deba pensarse tanto en una población estancada como en una población que sufría constantes y muy notorios altibajos.

LOS CULTIVOS

Indudablemente, los tres grupos en que puede clasificarse la tierra de la zona que nos ocupa, secano, huerta y marjal¹⁶, siguen manteniéndose en 1468, aunque sea difícil determinar las proporciones en que pueden haber variado estos conceptos, por las razones expuestas al hablar del secano y el regadío. A continuación damos la extensión superficial de los distintos cultivos, separando en una columna diferente la tierra que aparece bajo la denominación de *sequà* e incluyendo los resultados de 1398 para facilitar su comparación:

⁹ *Ibidem*, *op. cit.*, p. 90.

¹⁰ *Ibidem*, *op. cit.*, p. 90.

¹¹ FERRER NAVARRO, R., *op. cit.*, p. 91.

¹² SÁNCHEZ ADELL, J., «La inmigración en Castellón de la Plana durante los siglos xv, xvi y xvii», *Cuadernos de Geografía*, n.º 19 (1976), pp. 79 a 85.

¹³ SÁNCHEZ ADELL, J., «Castellón de la Plana en la baja Edad Media. La población y sus elementos», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LI (1975), p. 24.

¹⁴ *Ibidem*, «Castellón de la Plana...», p. 71.

¹⁵ PÉREZ PUCHAL, P., *Geografía de la població valenciana*, L'Estel, València, 1976, página 16.

¹⁶ SÁNCHEZ ADELL, J., «Estructura...», p. 151.

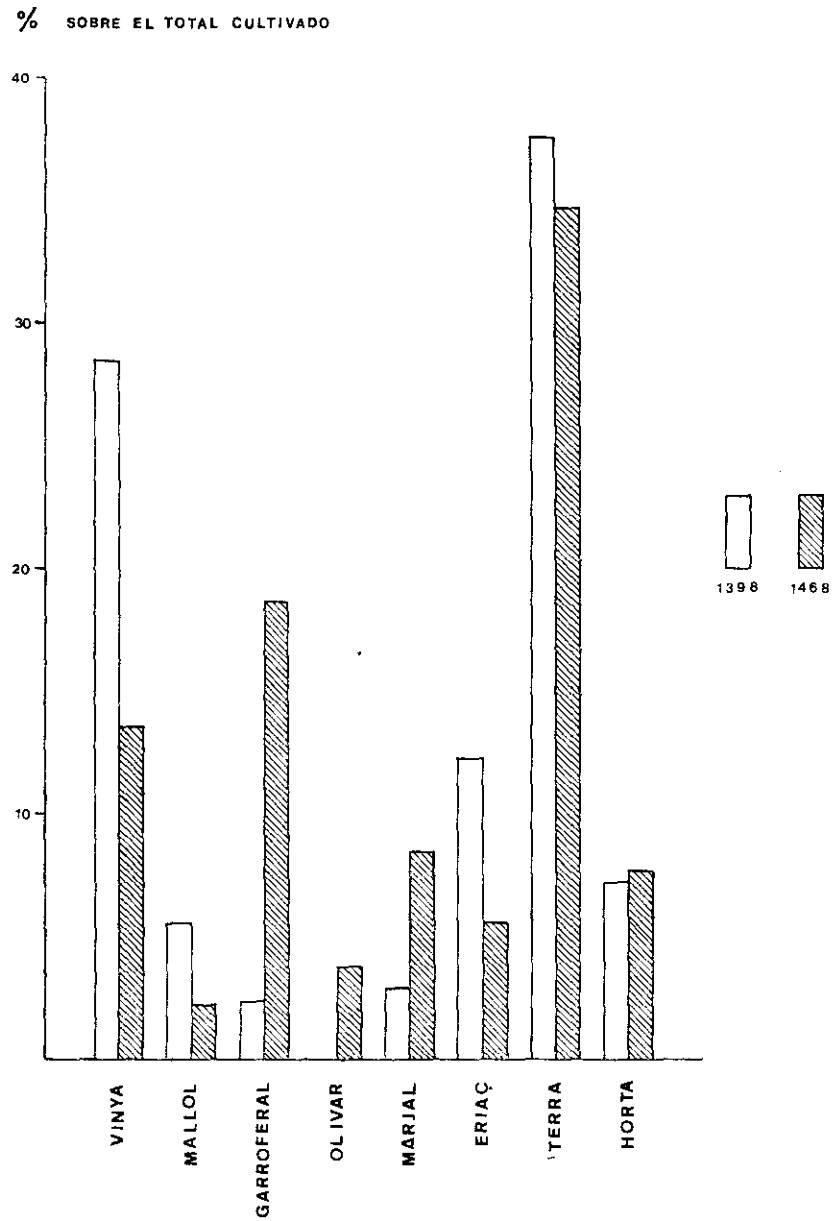
Tipo de tierra	1468			1398
	Hanegadas	Hanegadas «sequa»	Total	Hanegadas
Vinya	4.279'5	639'0	4.918'5	7.630'0
Mallol	610'0	165'0	775'0	1.500'0
Garroferal	5.040'0	1.791'0	6.831'0	602'0
Olivar	1.112'5	271'0	1.383'5	25'5
Ullastrar	246'0	94'0	340'0	—
Marjal	3.011'5	214'0	3.225'5	746'5
Terra	12.493'0	438'0	12.931'0	8.757'0
Terra al sars	—	—	—	1.326'0
Horta	2.436'5	—	2.436'5	1.354'0
Horts	304'0	—	304'0	620'0
Eriaç	1.502'5	365'0	1.867'5	—
Botjar	172'0	37'0	209'0	3.249'5
Figueral	143'0	22'0	165'0	27'0
Donació	—	—	—	793'5
Alfacara	—	—	—	11'5
Exutal	308'0	70'0	378'0	—
Terra campa	101'0	—	101'0	—
Moreral	8'0	—	8'0	—
Almederal	9'0	—	9'0	—
Estepar	9'0	—	9'0	—
Raudor	31'0	—	31'0	—
Cultivo asociado	698'0	57'0	755'0	—
<i>Totales</i>	32.508'5	4.163'0	36.671'5	26.732'5

A estas cantidades, para 1468, habría que añadir los «orts tanquats», que aparecen en número de 12, valorados en 4.775 sueldos, y cuya extensión no se determina; un «tros de malear», valorado en 125 sueldos, y dos parcelas de «pollancada de garroferes», que también carecen de medida.

Con ánimo de aproximarnos en lo posible a la realidad, queremos reseñar además las parcelas sin medida, con un intento de cálculo de tierra probable, basándonos en la valoración de las parcelas y, en todo caso, con tendencia a un mínimo. Por lo menos puede conocerse el número de parcelas de cada clase. Recordamos que no han sido consideradas en el cuadro anterior ni lo serán en los siguientes.

La *terra* no es posible calcularla, porque sus valores son muy dispares, tal como hemos indicado arriba.

Volviendo al comentario del primer cuadro, puede observarse que algunas denominaciones del año 1398 no aparecen en 1468, como son la *donació* y la *alfacara*, mientras que se mencionan otras nuevas. Esta primera ojeada a la evolución superficial de los cultivos se verá con mucha mayor nitidez en el gráfico adjunto, que refleja además el porcentaje que supone cada uno de ellos sobre el total de tierra en ambas fechas.



Evolución superficial de cultivos de 1398 a 1468.

Tierras sin medida determinada

Tipo de tierra	Parcelas	Hanegadas
Vinya	63	342
Mallol.	6	45
Garroferal.	123	996
Olivar.	58	428
Ullastrar.	16	162
Figueral	2	18
Eriaç	60	449
Botjar	5	45
Cultivo asociado	29	242
Terra	49	(?)
<i>Total</i>	411	

La vid

El cultivo de la vid representaba en 1398 un 34'15 % sobre el total de tierra cultivada, globalizando en este porcentaje las cantidades correspondientes a las distintas modalidades: «vinya» (4.542 hanegadas), «vinya en l'horta» (1.758'5), «vinya al sars» (2.329'5) y «mallol» (en castellano, majuelo, con 1.500 hanegadas). En el libro de 1468 solamente se hace distinción entre *vinya* y *mallol*, y por ello hemos contabilizado todas las parcelas de *vinya* en un solo apartado. Naturalmente, al igual que en 1398, existía la viña en regadío, aunque esto solamente se especifica una vez: «6 fanecadas de vinya orta». Y también, en dos ocasiones, «una vinya en lo sequà».

Como ha podido comprobarse, el área dedicada al cultivo de la vid desciende del lugar preeminente que ocupaba en 1398, tanto en cifras absolutas como en importancia porcentual.

La elevada cantidad de este cultivo en 1398, según Sánchez Adell¹⁷, es síntoma de pobreza rural y también de cierta inestabilidad de la población, que prefiere cultivos de rendimiento a corto plazo. Es evidente que la vid no requiere un equipo demasiado gravoso para un agricultor modesto¹⁸, pero, además de la mayor inmediatez de beneficios en la vid que en cultivos arbóreos, no puede pasarse por alto la idea de que en ese momento la vid debía de ser un cultivo rentable, atractivo. No se planta un determinado cultivo si no es bajo el impulso de la necesidad o, en este caso, del beneficio que seguramente reportaba su comercialización, cuando menos en el ámbito comarcal (por ejemplo, en la Baronía de Nules no se aprecia una expansión de la vid hasta el siglo XVI).

El descenso del área dedicada a este cultivo en 1468 nos lleva a pensar no sólo en una población más estabilizada, sino en circunstancias desfavorables para

¹⁷ SÁNCHEZ ADELL, J., «Estructura...», p. 153.

¹⁸ DUBY, G., *Economía rural y vida campesina en el occidente medieval*, Barcelona, Ed. Península, 1968, p. 187.

la vid o, por lo menos, no tan atractivas, sea relacionadas con los altibajos demográficos —la viña requiere, sobre todo, mano de obra—, sea con un posible descenso de demanda de vino, incluso con alguna plaga de la vid.

El escaso «mallol», que aparece también en 1468 respecto a 1398, inclina, desde luego, a confirmar el descenso del interés por el cultivo de la vid.

Los cultivos arbóreos

El descenso de la vid contrasta con el notable desarrollo del olivo y el algarrobo, sobre todo de este último, que pasa del 2'2 % sobre el total cultivado en 1398 al 19'1 % en 1468. El algarrobo aparece claramente iniciado en la primera fecha, y su expansión es quizá el cambio más notable y sorprendente que se constata en la comparación de ambos momentos. Su cultivo parece hacerse, en parte, ganando terreno al eriazo: en bastantes ocasiones se presenta en esta forma cuando se denominan las parcelas «un eriaç ab garroferes» o «un eriaç ab pollancada de garroferes», aludiendo con la palabra *pollancada* a plánton o árbol joven.

La razón de este desarrollo del algarrobo podría vincularse con su utilidad como forraje de animales de labor, lo que induce a pensar en un incremento de los mismos. Tampoco debe desestimarse la probabilidad de que un crecimiento de las ciudades (Valencia, Castellón, Borriana) y el desarrollo de la artesanía, comercio, etc., diera lugar a una mayor exigencia de caballerías.

En cuanto al olivo, resulta curiosa su ausencia casi absoluta en 1398. La necesidad de importar aceite era sentida en Castellón al igual que en Valencia, de manera que, en palabras de Sánchez Adell, «era preocupación del Consell aumentar la producción de aceite, puesto que alguna vez se prohibió cortar ullastres (acebuches) de las tierras comunales de la villa»¹⁹. Como ha podido observarse en el gráfico, el olivo aparece en claro desarrollo, aunque su superficie no sea grande (3'86 % del total cultivado). Hay que tener en cuenta que son cultivos de rendimiento a largo plazo. Lo cierto es que, en el momento que nos ocupa, no sólo adquiere evidente interés el olivo, sino que incluso se considera al *ullastre* como distintivo de tierra parcelada y con un valor imponible que no es de los más bajos, como se verá más adelante. La zona donde parece que se desarrolló con preferencia es la que luego queda como partida del Ullastrar.

El hecho de que se constate un incremento tan sustancial de estos dos tipos de cultivo, aunque las cifras absolutas deban tomarse siempre con las naturales reservas, puede llevarnos a la conclusión de que la agricultura estaba adquiriendo cierto desarrollo en técnicas (¿injertos?), diversificación de cultivos²⁰ y, ¿por qué no?, de que la población se estabilizaba, por lo menos en parte.

Poca importancia tienen las menciones de otros cultivos, como el almen-

¹⁹ SÁNCHEZ ADELL, J., «Estructura...», p. 154.

²⁰ HEERS, J., *Occidente durante los siglos XIV y XV*, Barcelona, 1968, p. 78.

dro, la higuera o la morera. La higuera (165 hanegadas como cultivo exclusivo) alcanza poco desarrollo, aunque hay que pensar en el tipo diseminado, tanto en zonas regadas como en secano, tal como aparece hoy. Los higos, frescos o secos, constituyen un capítulo alimenticio de cierto interés. En la zona de Nules aparece con gran abundancia en el siglo siguiente, cultivado, sobre todo, por moriscos²¹.

La morera se menciona poco: unas cuantas parcelas de pequeña dimensión, con toda seguridad en regadío. Debe tenerse en cuenta aquí también la posible diseminación.

La marjal

En líneas generales, es sobradamente conocida la conformación del litoral de la región²² con sus zonas pantanosas, resultado de las dificultades de desagüe de las escorrentías y afloramiento de aguas a causa de la restinga litoral.

Estos terrenos marginales fueron poco a poco ganados para el cultivo a base de realizar labores muy costosas de saneamiento, que normalmente consisten en la apertura de zanjas o canales de avenamiento y con cuya misma tierra a veces se constituyen fajas de terreno cultivado. Estas tierras no suelen tener necesidad de riego, ya que la humedad se mantiene por capilaridad.

La extensión de marjal, que en 1398 era de 746'5 hanegadas, pasa a 3.225 hanegadas en 1468. El salto experimentado es muy considerable e invita a suponer que no toda la extensión estaba avenada y transformada debidamente para el cultivo hortícola²³. El cultivo del arroz está probablemente en la base del atractivo por este tipo de terreno y la escasa valoración del mismo podría indicar una cierta facilidad de acceso a él. A pesar de las reiteradas prohibiciones sobre el cultivo del arroz, de todas conocidas, a causa de las enfermedades que originaba, éste se siguió cultivando. Se puede contar, por tanto, en esta zona con tierras saneadas dedicadas a cultivos hortícolas y arrozal, y pastos en las tierras no transformadas.

La «terra»

Tanto en 1398 como en 1468, las parcelas que aparecen bajo la denominación de *terra* son las más numerosas, y el aumento de la extensión superficial de este concepto está dentro de una evolución lógica. La localización de las parcelas, sin ser exhaustiva, apunta mayoritariamente a las zonas intermedias, que en la actualidad pertenecen al dominio del regadío, localizaciones que no se contradicen con las que aparecen en 1398: Caminaç, Rafalafena, Ramell,

²¹ ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN, *Capatró de peytes de la vila de Nules*. Histórica, 40.

²² ROSSELLÓ VERGER, V., *El litoral valencià*, València, L'Estel, 1969.

²³ LÓPEZ GÓMEZ, A., «Evolución agraria de la Plana de Castellón», *Estudios Geográficos* (1957), p. 338.

Vilamargo, Camí de Fadrell, etc. Con toda probabilidad, se trata de tierras roturadas dedicadas a cultivos de siembra temporal, seguramente cereales.

Tierra de regadío

Ya se ha explicado el criterio seguido para identificar la *horta*, aunque, por temor a caer en hipótesis exageradas, he tendido siempre al mínimo. Estas son las tierras con más alta valoración y, junto con los *orts*, su situación no deja lugar a duda: «7 fanecades de terra a la çequia mijana» (975 *sous*), «6 fanecades e mija a la çequia mijana» (1.975 *sous*), «11 fanecades de terra camí de la mar» (1.450 *sous*), «7 fanecades de terra a la fila del moro» (975 *sous*), etc.

En pocas ocasiones expresa taxativamente que se trata de «terra en l'orta» y una sola vez dice «2 fanecades de terra a los orts», con un valor de 275 *sous*.

Además de este tipo de tierra, aparece también el «ort», «terra orts» o «un ortet», y curiosamente, en una ocasión, «un ortet en lo sequà», valorado solamente en 50 *sous*. Parece lógico identificar esta denominación con la actual, es decir, cultivo de árboles en regadío, normalmente frutales. Al igual que en 1398, persiste el «ort tanquat», aunque no especifica si el cercamiento es de seto vegetal o muro. Ya hemos dicho que el «ort tanquat» aparece doce veces y que en ningún caso expresa su extensión, no estando, por tanto, incluidos en el cuadro de cultivos.

«*Eriaç*» y «*botjar*»

Así como en 1398, la mayoría de las tierras de este tipo aparecen como *botjar*, en el libro de 1468 la mayor parte de las parcelas vienen expresadas como *eriaç*. De todas formas, hemos agrupado ambas denominaciones, pues hacen referencia a una misma clase de terrenos, los que están todavía invadidos de matorral. Como indica el gráfico, su extensión porcentual es menor y también las cantidades absolutas. Ya hemos apuntado la posibilidad de roturación de estas tierras a favor del algarrobo. Con todo, persiste la «discontinuidad de tierras cultivadas» que indica Sánchez Adell para 1398²⁴, refiriéndose a la diseminación del eriazo por todo el término. En este apartado podría incluirse el *estepar*, mencionado una sola vez, como tipo de tierra también inculta. Su nombre hace pensar en una vegetación formada por especies de *Cistus*, *estepa* (en castellano, jaras). En cuanto al *malear*, aparece una sola parcela bajo esta denominación, y sus características son las mismas que las de los tipos anteriores.

Por último, tenemos 26 parcelas de *exutal*, o sea tierra seca o, más bien, que ha sido desecada.

Raudor

También conocido como *roldor* (en castellano, roldón); se trata de la planta de la especie *Coriaria myrtifolia*, característica del matorral de tierra baja. For-

²⁴ SÁNCHEZ ADELL, J., «Estructura...», p. 155.

ma con frecuencia comunidades espesas en tierras profundas y húmedas y se la encuentra en orillas de bosque, márgenes de campos, etc. El hecho de que aparezca como una parcela más, que parece dedicada expresamente a esta planta, nos inclina a suponer que era objeto de atención, debido a su utilidad para adobar pieles²⁵.

Cultivo asociado

Bajo este título hemos reunido parcelas que no ofrecen un solo cultivo, sino dos, o incluso tres. La mayoría de veces se trata de «terra ab garroferes» y «eriaç ab garroferes», pero también se dan otras combinaciones, como «olivar ab garroferes», «olivar e vinya», «eriaç e figueral» y pocas más, siempre predominando la *terra* y el *eriaç*.

LA PARCELACIÓN

Antes de ocuparnos de la parcelación de la tierra según su extensión superficial, veamos las cantidades absolutas de parcelas de cada tipo de tierra y su extensión media comparando con los resultados obtenidos en 1398.

Tipo de tierra	1468		1398
	Parcelas	Media (hanegadas)	Media (hanegadas)
Vinya	663	7'41	7 13
Vinya en l'horta	—	—	6'70
Vinya al sars	—	—	9'80
Mallol	96	8'07	8'30
Garroferal	655	10'42	7'40
Terra al sars	—	—	10'10
Terra en l'horta	557	4'37	6'10
Horts	49	6'20	4'30
Terra	1.437	8'99	6'50
Botjar	23	9'08	9'70
Marjal	338	9'54	8'90
Donació	—	—	12'50
Olivar	160	8'64	—
Ullastrar	25	13'60	—
Eriaç	204	9'15	—
Figueral	23	—	—
Exutal	26	—	—
Terra campa	10	—	—
Moreral	4	—	—
Almederal	1	—	—
Estepar	1	—	—
Raudor	4	—	—
Cultivo asociado	57	—	—

²⁵ ALCOVER, A. M., y MOLL, F. DE B., *Diccionari...*, Mallorca, 1930-1969.

Estas parcelas son solamente las que expresan medida. Las de superficie indeterminada ya han sido mencionadas antes. Naturalmente, no he hallado medias de los cultivos con un reducido número de parcelas, porque esto no tendría ninguna validez.

En el siguiente cuadro he desglosado las parcelas de los cultivos más frecuentes en grupos de creciente extensión, para que pueda observarse la distribución de las mismas.

Tipo de tierra	Hanegadas							Más de 50
	0-5	5-10	10-15	15-20	20-30	30-40	40-50	
Vinya	280	302	41	31	5	3	1	—
Mallol.	38	46	6	4	1	—	1	—
Garroferal	144	367	42	68	20	9	4	1
Olivar	44	90	6	14	5	1	—	—
Ullastrar	1	17	1	5	1	—	—	—
Marjal.	101	175	21	29	9	1	—	2
Eriaç	70	110	10	10	1	3	—	—
Terra	510	601	146	124	38	11	4	3
Horta	415	114	23	3	2	—	—	—
Horts	29	16	2	2	—	—	—	—
<i>Total</i>	1.632	1.838	298	290	82	28	10	6
Porcentaje	39'00	43'92	7'12	6'93	1'95	0'66	0'23	0'14

En líneas generales, es muy destacable la pequeña parcelación, hasta 10 hanegadas, con cantidades similares en los grupos hasta 5 y de 5 a 10 hanegadas. A mucha distancia se encuentran los grupos de 10 a 15 y de 15 a 20. A partir de esta extensión, aunque los grupos van ya de diez en diez hanegadas, el descenso de número de parcelas es radical. Esta estructura es parecida a la de 1398: también son los valores comprendidos entre las 6 y 10 hanegadas los que alcanzan el mayor número de parcelas.

Si nos fijamos en la parcelación según los cultivos, podemos hacer algunas observaciones. Las parcelas comprendidas entre 5 y 10 hanegadas son las predominantes en todos los cultivos, a excepción de la *horta* y *horts*, cuyas parcelas presentan las dimensiones más pequeñas, al igual que sucedía en la extensión media. Buen número de ellas tienen solamente media hanegada. La *vinya* y la *terra* también presentan un número elevado de parcelas de pequeña dimensión, aunque sea esta última la que alcanza mayor cantidad de parcelas de gran superficie.

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

El total de contribuyentes propietarios de tierra se eleva, como vimos al principio, a 702. Dividiendo este número por el total de tierra, el resultado que aparece es de una propiedad media que se cifra en 52'23 hanegadas (4'35 Ha). La cantidad media de tierra poseída solamente puede tener interés si se compara con la media actual, que se ha reducido considerablemente (1'2 Ha). Una idea mucho más clara de la estructura de la propiedad nos la puede proporcionar el desglose que presentamos a continuación:

Hanegadas	Número de propietarios		
	Parròquies de Castelló	Cristians e moros de Borriol	Forasters e veïns novells
< 5	17	1	—
De 5 a 10	36	15	5
De 10 a 20	74	14	2
De 20 a 30	78	8	—
De 30 a 40	64	6	1
De 40 a 50	62	2	—
De 50 a 60	43	1	1
De 60 a 70	53	1	—
De 70 a 80	51	—	—
De 80 a 90	39	—	—
De 90 a 100	27	—	—
De 100 a 150	70	—	—
De 150 a 200	20	—	—
> 200	11	—	—
<i>Total</i>	645	48	9

Predomina una propiedad que podríamos considerar media en relación con ese momento, puesto que las propiedades muy pequeñas no son la tónica. Aunque existan 18 propietarios con no más de 5 hanegadas, los grupos que predominan son los que poseen entre 10 y 20 y 20 y 30 hanegadas. De todas formas, no puede hablarse de un grupo claramente destacado: obsérvese que, si bien 331 propietarios están incluidos en el grupo que alcanza las 50 hanegadas, también el grupo entre 50 y 100 hanegadas contiene 213 propietarios. En consonancia con esta estructura agrícola, las grandes propiedades son las menos. La mayor de ellas reúne un total de 307'5 hanegadas (25'62 Ha).

El número de parcelas que posee cada propietario concuerda con las superficies consideradas: la mayoría se inserta en el grupo que posee entre 1 y 10 parcelas, pero sin dejar de considerar el grupo entre 11 y 20. Normalmente predominan los propietarios con una sola parcela respecto a cada tipo de tierra, pero existen bastantes también que poseen varias, sobre todo de *terra* y *garroferal*.

Parcelas	Número de propietarios		
	Párroques de Castelló	Cristians e moros de Borriol	Forasters e velus novells
1	43	16	7
2	61	12	—
3	61	13	—
4	51	5	2
5	62	2	—
6	42	—	—
7	53	—	—
8	53	—	—
9	55	—	—
10	36	—	—
11	21	—	—
12	19	—	—
13	26	—	—
14	14	—	—
15	8	—	—
16	13	—	—
17	5	—	—
18	9	—	—
19	3	—	—
20	2	—	—
21	1	—	—
23	3	—	—
25	2	—	—
27	1	—	—
35	1	—	—
<i>Totales</i> . . .	645	48	9

LA VALORACIÓN DE LA TIERRA

Ya indica Sánchez Adell²⁶ que el valor imponible asignado a las distintas superficies y tipos de tierra no es normalmente equiparable con el precio de venta; pero lo que interesa aquí es ofrecer los valores que se asigna a la tierra en 1468, al objeto de poder compararlos con los de 1398. En ambos casos se trata del valor medio por hanegada para cada tipo de tierra.

Es un dato significativo que la valoración de la vid haya descendido, al igual que la superficie dedicada a este cultivo, lo cual parece confirmar que sufría una regresión. El descenso de la valoración del olivar y garroferal no puede tomarse apenas en cuenta, debido a la escasa extensión de estos cultivos en 1398. En cuanto a la «terra en l'horta», hay que recordar que, a falta de mejor criterio, hemos incluido en este grupo las parcelas más bien apreciadas,

²⁶ SÁNCHEZ ADELL, J., «Estructura...», p. 158.

lo que puede ser la causa de que su valor resulte tan alto respecto a 1398. Hay que suponer, por tanto, que muchas parcelas que incluyo en *terra* serían, en realidad, tierra regada. Los *horts* mantienen una cotización parecida y las tierras de eriazo presentan un mayor valor, que hace pensar en un creciente aprecio de estas tierras en vistas a su roturación.

Tipo de tierra	1468		1398	
	Sueldos	Dineros	Sueldos	Dineros
Vinya	25	9	35	—
Vinya en l'horta	—	—	36	10
Vinya al sars	—	—	39	6
Mallol	17	—	36	—
Olivar	18	—	29	4
Garroferal	19	—	25	6
Terra al sars.	—	—	9	1
Terra en l'horta	101	—	51	3
Terra	26	—	44	1
Horts	124	—	139	6
Botjar	10	6	5	9
Marjal	5	6	7	1
Ullastrar	9	—	—	—

Las valoraciones para una misma superficie tienen, en 1468, una cierta constancia en la viña, el algarrobo y el olivo. Donde se da una gran disparidad es en la *terra*, por los motivos ya expresados. La marjal, por último, es el tipo de tierra que presenta siempre una misma base imponible: en todos los casos, un *quartó* es valorado en 50 sueldos con perfecta regularidad.

CONCLUSIÓN

Otros muchos y variados aspectos podrían ser objeto de estudio a base de la fuente utilizada, como la ganadería, las instalaciones agrícolas auxiliares, las propiedades urbanas y alquerías rurales, los censos (que, al igual que en 1398, siguen apareciendo con abundancia), los censales, los oficios y actividades extraagrícolas, etc. Sobre todo ello sería conveniente volver para hacer más completo este trabajo. Pero, de momento, hemos visto que, desde 1398, se han efectuado algunos cambios a lo largo de unos años, que se evidencian como repletos de dificultades para este conjunto inseparable que forman economía y demografía. Poco es realmente lo que podríamos añadir a las palabras con que Sánchez Adell cierra su estudio de 1398: «Pobreza, epidemias, despoblación, apoyo de la Corona —pese a todo— por mantener en pie una villa real en los confines norteños de la Plana, voluntad de un puñado de gentes por salvar la supervivencia de un pueblo... forman el panorama histórico sobre el

que se desenvuelve la vida de Castellón de la Plana en los críticos finales del siglo XIV. Es sobre este fondo donde hay que proyectar las cifras anteriormente expuestas para que cobren todo su verdadero sentido.» Pero, ¿sería atrevido vislumbrar en 1468 indicios de avance, desarrollo y afianzamiento de la población en la villa castellonense?

BIBLIOGRAFIA

- ALCOVER, A. M., y MOLL, F. DE B., *Diccionari Català-Valencià-Balear*, 10 vols., Mallorca, Edit. Moll, 1930-1969.
- BESNIER ROMERO, L., *Medidas y pesos agrarios*, Madrid, 1964.
- DUBY, G., *Economía rural y vida campesina en el occidente medieval*, Barcelona, Ed. Península, 1968.
- FERRER NAVARRO, R., «La Plana: su estructura demográfica en el siglo xv», *Hispania. Cuadernos de Historia*, V (1975), pp. 67-91.
- HEERS, J., *Occidente durante los siglos XIV y XV*, Barcelona, Ed. Nueva Clío, 1968.
- LÓPEZ GÓMEZ, A., «Evolución agraria de la Plana de Castellón», *Estudios Geográficos* (1957), pp. 309-360.
- MANRIQUE PESUDO, M., «La jovada valenciana», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, XV (1934), pp. 156-166.
- PÉREZ PUCHAL, P., *Geografía de la població valenciana*, València, L'Estel, 1976.
- REVEST CORZO, L., *Llibre de Ordinacions de la Vila de Castelló de la Plana*, Castellón, 1957.
- ROSSELLÓ VERGER, V. M., *El litoral valencià*, t. I, València, L'Estel, 1969.
- SÁNCHEZ ADELL, J., «Estructura agraria de Castellón de la Plana en 1398», *Saitabi*, XXIII (1973), pp. 147-175.
- «Castellón de la Plana en la baja Edad Media. La población y sus elementos», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LI (1975).
- «La inmigración en Castellón de la Plana durante los siglos xv, xvi y xvii», *Cuadernos de Geografía*, n.º 19 (1976), pp. 67-100.